



## AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA De fecha 28/06/2021

Resolución Nº 21/275

Acta 018/2021

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio,

II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

## EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

## **RESUELVE:**

I) Se aprueba 5/5 afirmativo, el gasto del Fondo de Incentivo Municipal La Floresta por \$ 227,900 (doscientos veintisiete mil novecientos pesos uruguayos) RIADEN S.A. correspondiente a pala frontal almeja, aceite, filtros ecambio de arranque, lámparas, relay luces, llave de corte, juego completo cuchillas, service, trbajos electricidad, mecanico.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones. Regístrese en los archivos de Resoluciones

del Municipio.

<sub>Vicente</sub> Amicone Concejal

Néstor Erramouspe Néstor Erranio Alcalde Floresta